

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MASCOTA, JALISCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
A la Ciudadanía en General**

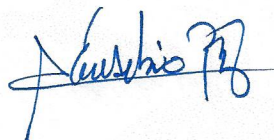
Por este conducto, conforme lo que establece el artículo 29.1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, es facultad del Comité de Transparencia sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia, de ahí que, damos cuenta que el Comité de Transparencia de este sujeto obligado por lo que ve al periodo que va de enero a abril, entendiéndose dentro del primer cuatrimestre no tuvo verificativo el desahogo de sesión alguna, razón por la cual, la información relacionada con este periodo y que tiene que ir anunciada dentro del Portal de Obligaciones de Transparencia, específicamente en el artículo 8.1, fracción 1, inciso g), cuya fuente de origen es:

<https://transparencia.mascota.gob.mx/incisos.php?inciso=10#gsc.tab=0>

Del que se desprenden las Actas y Resoluciones del Comité de Transparencia, es información pública fundamental que, acorde al artículo 86 bis.1, de la Ley en materia de transparencia, vigente para el estado de Jalisco, no fue generada, de ahí que, se hace del conocimiento ciudadano par tales efectos.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE



ING. ANTONIO EUSEBIO RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MASCOTA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024